

Resolución 078 2020
Febrero 28 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE UN EMPLEO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - “ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016”, Y

CONSIDERANDO:

Que a través del Proceso de Selección Convocatoria No. 437 de 2017 del Valle del Cauca y mediante Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20202310011285 del 16 de enero de 2020, se conformó la lista de elegibles para proveer una vacante definitiva del empleo ofertado **AYUDANTE – Código 472 Grado 4** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes y que producto de dicha lista de elegibles fue seleccionado en segundo lugar **MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.113.675.882.

Que mediante Resolución No. 055 de febrero 12 de 2020, se efectuó el nombramiento en Periodo de Prueba de **MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.113.675.882; para desempeñar el cargo de **AYUDANTE – Código 472 Grado 4** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante oficio 710-022 de febrero 12 de 2020 se le notificó el contenido de la Resolución No. 055 de febrero 12 de 2020, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERIODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **AYUDANTE – Código 472 Grado 4** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que a través de comunicación de fecha 21 de febrero de 2020 y dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor **MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO**, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo expedido mediante Resolución No. 055 de febrero 12 de 2020, en el empleo denominado **AYUDANTE – Código 472 Grado 4** y de igual manera solicitó Prorroga para tomar posesión del referido empleo público con el fin de atender asuntos laborales y personales anteriormente adquiridos, por lo cual informa que la fecha de la posesión quedaría para el día 15 de Julio de 2020.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO**, existe causa justificada para prorrogar el término de su posesión.

... / ...



Resolución 078 2020
Febrero 28 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA PARA TOMAR POSESION DE UN EMPLEO

En mérito de los expuesto, se

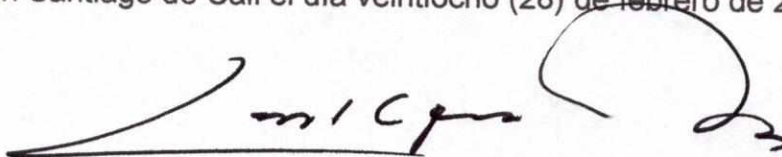
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 15 de julio de 2020, el plazo para que **MIGUEL EDUARDO POTES CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.113.675.882, tome posesión del empleo denominado **AYUDANTE – Código 472 Grado 4** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintiocho (28) de febrero de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector